



COMITE PARA EL FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.

B A S E S:

**CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
CFPPT/ITP/008/ENAJENACION_VEHICULOS/2024**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Tercero, numeral Cuadragésimo noveno de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA." y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora: Comité Para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas, A.C. con R.F.C. CFP900104940 y No. de registro SENASICA 01-028-2013 convoca a los interesados en participar en la Invitación a cuando menos tres personas para la enajenación de (2 vehículos); modelos varios (2011 y 2014); cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web de la Instancia Ejecutora: <https://oslap.org.mx/senasica/servicios-convocatoria/tamaulipas/Pecuario> o bien en su oficina localizada en Calzada General Luis Caballero #38 int, Colonia Tamatán, Cd. Victoria, Tamaulipas, México C.P. 87060, tel. (834)3060096 en horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

ACTIVIDAD	LUGAR
Junta de aclaración 03 de diciembre de 2024 a las 11:00 h. (Registro de participantes 10:50 h.)	Calzada General Luis Caballero #38 int, Colonia Tamatán, Cd. Victoria, Tamaulipas C.P. 87060
Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones 06 de diciembre de 2024 a las 11:00 h. (Registro de participantes 10:50 h.)	
Acto de notificación del fallo 09 de diciembre de 2024 a las 11:00 h.	
Entrega del bien 10 de diciembre de 2024 a las 11:00 h.	
Condiciones de pago para bienes:	El pago se realizará mediante transferencia electrónica o depósito bancario previo a la entrega del bien.

Los actos de junta de aclaración, presentación, apertura y evaluación de proposiciones y notificación de fallo, se llevarán a cabo en el Comité Para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas, A.C., localizada en Calzada General Luis Caballero #38 int, Colonia Tamatán, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87060, Teléfono (834) 306-0096.

No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería. El lugar y fecha límite de la entrega de proposiciones es en la Oficina del Comité Para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas, A.C., localizada en Calzada General Luis Caballero #38 int, Colonia Tamatán, Cd. Victoria, Tamaulipas antes de las 12:00 horas del día 02 de diciembre de 2024.

No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la Invitación, así como en las proposiciones presentadas por las empresas participantes.

El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).

Las bases que rigen este procedimiento de enajenación no tienen ningún costo.

Los interesados en participar en el proceso deberán notificarlo al correo electrónico:



COMITE PARA EL FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.

josemanuelcfppt@gmail.com, a más tardar antes del día 02 de diciembre de 2024.

Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

Cd Victoria, Tamaulipas a **25 de noviembre 2024**

ATENTAMENTE

Ing. José Ramón Guerrero Gamboa
Presidente del Comité Para el Fomento y Protección
Pecuaria del Estado de Tamaulipas A.C.

COMITE PARA EL FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.

BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

1.1 CONVOCATORIA

- I. I. Se invitará a participar al presente procedimiento **bajo la modalidad de Invitación a Cuando menos Tres Personas** a personas interesadas en la para la enajenación de una flotilla (2 vehículos); de modelos varios (2011 y 2014).
- II.
- III. II La propuesta económica (escrito libre) debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en la invitación y en estas bases, por lo que no podrán ser negociables.
- IV.
- V. III Las bases que rigen este procedimiento de enajenación no tienen ningún costo.

COMITE PARA EL FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Bases: Documento que contiene las actividades, especificaciones y procedimientos que regirán y serán aplicados para la enajenación de los bienes que se requieran mediante Invitación a cuando menos tres personas.

Bienes: Los que se enajenen con motivo del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones establecidas en los "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Instancia Ejecutora: Comité Para el Fomento y Protección Pecuaría del Estado de Tamaulipas, A.C.

Enajenante: Comité Para el Fomento y Protección Pecuaría del Estado de Tamaulipas, A.C.

Convocante: Comité Para el Fomento y Protección Pecuaría del Estado de Tamaulipas, A.C.

DGAI: Dirección General de Administración e Informática.

LTEEPO: Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

Participante: Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en los procedimientos de enajenación.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, acreditado para ejercer en nombre de su representado acto de dominio y/o administración.

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Sobres Cerrados: Sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

Licitante: las personas físicas o morales que participan en los procedimientos de enajenación.

B

COMITE PARA EL FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Partida	Descripción del bien	Número de serie	Unidad de medida	Cantidad
1	Dodge RAM	3C6JRAAG4EG307449	Vehículo	1
	Dodge RAM	3D7Y51EK9BG599411	Vehículo	1
Lugar y plazo de entrega		Oficina del Comité Para el Fomento y Protección Pecuaría del Estado de Tamaulipas A.C.		

2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

2.1 REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE PROPOSICIONES

- El Participante presentará en sobre cerrado, la documentación legal, así como la propuesta económica (escrito libre); información de contacto: (número de celular, teléfono de oficina, Dirección Física; ubicado en, nombre del participante, número de invitación); en el lugar, fecha y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de estas bases.
- Las proposiciones deben ser presentadas en sobre cerrado.
- La propuesta económica (escrito libre) debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en estas bases.
- En las proposiciones, los participantes no podrán presentar dos opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes bases y no podrán ser negociables.

2.2 DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA PROPUESTA

Documentación Legal

Deberá estar identificado con la leyenda "Documentación Legal del Participante", número de invitación y nombre del participante.

Contendrá:

A) Para personas físicas

- Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y **original o copia certificada para su cotejo**. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
- Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- Copia simple legible del Comprobante de domicilio y **original o copia certificada para su cotejo**.
- Prestar atención en lo señalado en el punto 2.1.

B) Para personas morales

- Copia simple legible del Acta Constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con los bienes motivo de esta invitación.

COMITE PARA EL FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.

(original o copia certificada para su cotejo). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva.

NOTA 1: En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación *(original o copia certificada para su cotejo)*. Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial.

- II. II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital *(original o copia certificada para su cotejo)*. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente invitación.
- III. III Copia simple de los documentos que acrediten la identidad del Representante y/o Apoderado Legal indicados en el inciso a)
- IV. IV Opinión positiva 32D del código fiscal de la federación, con antigüedad no mayor a 7 días naturales a la fecha de proposiciones.

C) Para personas físicas y morales.

Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por la persona física o el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- 1. El recurso con el que será adquirido el vehículo, proviene de (Señalar la actividad lícita).
- 2. Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número CFPPT/ITP/008/ENAJENACION_VEHICULOS/2024. Así, mismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- 3. Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

D) Propuesta Económica (escrito libre)

- 1. Deberá presentar la propuesta económica (**Escrito Libre**), en sobre cerrado conteniendo el monto propuesto.
- 2. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).

COMITE PARA EL FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.

3. PROCEDIMIENTO

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad, el CAS se ajustará a los días y horas establecido en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS. En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio. El representante del Comité Para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas, A.C., será el encargado de elaborar el cuadro comparativo y presentarlo al Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS).

Las propuestas serán recibidas por el Comité Para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas, A.C., en sobre cerrado conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente invitación.

El Representante del Comité Para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas, A.C., elaborará el cuadro comparativo en presencia del CAS tomando en cuenta lo siguiente:

- Deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.
- Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el Acta correspondiente.

Una vez recibido el cuadro comparativo por el Representante del Comité Para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas, A.C., el CAS emitirá el dictamen correspondiente, considerando ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo y presente la propuesta económica (escrito libre) más convenientes, así como las mejores condiciones para la entrega del bien y/o servicio requerido.

En caso de que en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no se presente al menos una propuesta susceptible de ser analizada, el CAS procederá a declararlo desierto y la Instancia Ejecutora podrá adjudicar directamente el contrato, toda vez que se indique en el Acta de Fallo.

3 PROCEDIMIENTO

Evento	Fecha y hora	
A. Publicación	25/11/2024	
B. Junta de Aclaraciones	03/12/2024	11:00 hrs.
C. Acto de Presentación y apertura de proposiciones	06/12/2024	11:00 hrs
D. Acto de fallo	09/12/2024	11:00 hrs.

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad se realizarán a puerta cerrada a partir de que se inicie cada acto, no permitiéndose el acceso a persona alguna una vez que haya dado comienzo.

COMITE PARA EL FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de proposiciones y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio del Comité Para el Fomento y Protección Pecuaría del Estado de Tamaulipas, A.C., que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación, por un término no menor de cinco días hábiles. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

3.1 Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por la **convocante**, estando obligado el CAS a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de **Invitación a cuando menos tres personas y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases.**

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, fecha y hora establecidos en el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS.**

El acto será presidido por el Presidente del Comité Para el Fomento y Protección Pecuaría del Estado de Tamaulipas, A.C. o a quien este designe, quién deberá ser asistido por el personal Administrativo y Técnico de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Los participantes deberán enviar sus preguntas al correo electrónico: josemanuelcfppt@gmail.com 24 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.
2. La convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas.
3. El Comité Para el Fomento y Protección Pecuaría del Estado de Tamaulipas, A.C. podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, debido al número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a las

COMITE PARA EL FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.

empresas participantes la hora y, en su caso, fecha, en que se reanudará la Junta de Aclaraciones. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará Acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del Comité Para el Fomento y Protección Pecuaría del Estado de Tamaulipas, A.C. Se difundirá un ejemplar de dichas Actas en la página web de la Instancia Ejecutora para efecto de su notificación a los participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

3.2 Presentación, apertura y evaluación de proposiciones

Las propuestas serán recibidas por el CAS en sobre cerrado conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente Invitación a cuando menos tres personas. En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio.

El CAS previo al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los participantes podrá ser negociada en la presentación de proposiciones.

El acto de apertura y evaluación de proposiciones se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

El CAS deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

La convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, económicas de los participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Será causal de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

COMITE PARA EL FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.

Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el Acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a las empresas participantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo con las bases de este procedimiento de enajenación mediante Invitación a cuando menos tres personas.

3.3 Criterios para adjudicar el bien

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por la convocante, tomando en cuenta prioritariamente la propuesta económica (escrito libre) más conveniente.

Con base en los análisis de las condiciones económicas, **la convocante** elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, a fin de garantizar debidamente los intereses de **la contratante** y se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio el mejor para la convocante.

3.4 Fallo

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente Invitación o bien a la indicada en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de Propositiones y se deberá publicar en la página web del Comité Para el Fomento y Protección Pecuaría del Estado de Tamaulipas, A.C., <https://csiap.org.mx/senasica/servicios-convocatoria/tamaulipas/Pecuario>.

4 DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

4.1 Declarar desierto el procedimiento

1. El CAS procederá a declarar desierto una Invitación y deberán expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de Invitación o sus precios no resulten aceptables conforme a las necesidades del convocante.

5 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS.

5.1 Inconformidades.

COMITE PARA EL FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.

Se podrán inconformar el contratante o los participantes ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Tamaulipas, ubicada en Boulevard Práxedes Balboa Piso 15 Col. 13, Cd. Victoria, Tamaulipas, México C.P. 87083 y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste incurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

5.2 Controversias

Las controversias que se susciten en materia de la Invitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA" y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

Cd Victoria, Tamaulipas a 25 de noviembre de 2024

ATENTAMENTE



Ing. José Ramón Guerrero Gamboa
Presidente del Comité Para el Fomento y Protección
Pecuaria del Estado de Tamaulipas A.C.